

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-017-2025

CONTRATO No.	CA092-017-2025
PROCESO	CA092-017-2025
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER”
VALOR	El valor total del convenio asciende a la suma de VEINTRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$23.120.680,00). APOORTE DEL MUNICIPIO: DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$16.184.476,00). APOORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO CBA: SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.936.204,00).
DISPONIBILIDAD	25-12021 del 10-10-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-12179 del 15/12/2025
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara a LA ASOCIADA, el valor aportado mediante UNICO PAGO , al finalizar a satisfacción la ejecución del convenio, de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. LA ASOCIADA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y los informes técnicos y financieros de ejecución con sus respectivos soportes.
PLAZO	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución del convenio será de diecisiete (17) días calendario de servicio que se prestará de domingo a sábado, en las condiciones técnicas establecidas en el alcance del objeto
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO NIT. 800172402 JOHANA ANDREA TRIANA AVILA C.C . 1.100.838.121.
FECHA DE INICIO	Quince (15) de diciembre dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL
SUPERVISOR	BERTHA MILENA CARREÑO RAMIREZ

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 2 de 3

En el municipio de PINCHOTE, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron: **MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ**, Alcalde Municipal de Pinchote, el contratista, **JOHANA ANDREA TRIANA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.838.121, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO**, identificado con NIT. 800172402, en calidad de contratista, **BERTHA MILENA CARREÑO RAMÍREZ**, secretaria local de Salud y Gestión Social en calidad de Supervisora del Contrato y con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y,;

CONSIDERANDO

Que el día quince (15) de diciembre de 2025, el Municipio de Pinchote suscribió **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-017-2025**, con la **FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO**, identificado con NIT. 800172402, representado legalmente por **JOHANA ANDREA TRIANA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.838.121, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER”., por un término de diecisiete (17) días calendario de servicio que se prestará de domingo a sábado, en las condiciones técnicas establecidas en el alcance del objeto

Que el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-017-2025** inició el día 15 de diciembre de 2025

Que por voluntad de las partes hemos acordado liquidar el citado convenio toda vez que la firma contratista cumplió con las actividades pactadas, entregando los respectivos informes y anexos de las actividades ejecutadas y la correspondiente seguridad social.

En consecuencia, se procede a liquidar el convenio de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que las actividades pactadas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-017-2025**, fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la entidad se acuerda el siguiente balance financiero:

1. BALANCE

VALOR DEL CONVENIO	\$23.120.680,00		
VALOR APOORTE MUNICIPIO		\$16.184.476,00	
VALOR APOORTE ESAL		\$6.936.204,00	
ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL APOORTE MUNICIPIO			\$16.184.476,00
VALOR APOORTE ESAL EJECUTADO PRIMER INFORME			\$6.936.204,00
SALDO APOORTE MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$00,00
SALDO APOORTE ESAL A FAVOR ESAL			\$00,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 3 de 3

SUMAS IGUALES	\$23.120.680,00	\$23.120.680,00	\$23.120.680,00
---------------	-----------------	-----------------	-----------------

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-017-2025**, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER”**.

SEGUNDO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron y una vez sea realizado el giro descrito en el acta de pago final las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.


MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


JOHANA ANDREA TRIANA AVILA
R/L FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE
PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN
AMBROSIO
NIT. 800172402
C.C. 1.100.838.121


BERTHA MILENA CARREÑO RAMIREZ
Secretaria Local de Salud y Gestión Social
Supervisora